



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: miércoles, 14 de Febrero de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE SUPLEMENTO CRÉDITO

**502**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2017 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.001,13

#### FINANCIACIÓN

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	EUROS
VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.001,13



Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2017, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Estriégana, a 31 de enero de 2018. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Trapero Estebaranz